



Unidad de Renegociación y Análisis  
de Contratos de Servicios Públicos

**ANEXO I**  
**REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION**  
**(vigente a partir del 1° de junio de 2005)**

1. Se adecua el Cuadro Tarifario para la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, "TRANSBA S.A.", a partir de los valores establecidos en la Resolución ENRE 0618/2001 y el apartado 4.1. del ACTA ACUERDO, para el período que se inicia el 1° de junio de 2005 conforme los valores de los conceptos que a continuación se detallan:
  - 1.1. Remuneración por Conexión:
    - por cada salida de 220 kV: seis pesos con noventa y tres milésimas (\$ 6,093) por hora.
    - por cada salida de 132 kV ó 66 kV: tres pesos con cuarenta y siete milésimas (\$ 3,047) por hora.
    - por cada salida de 33 kV. ó 13,2 kV.: dos pesos con doscientas ochenta y cinco milésimas (\$ 2,285) por hora,
    - por transformador de rebaje dedicado: doscientos veintinueve milésimas de peso (\$0,229) por hora por MVA.
  - 1.2. Capacidad de Transporte:
    - para líneas de 220 kV: sesenta y ocho pesos con quinientas cuarenta y cinco milésimas (\$ 68,545) por hora cada 100 km.
    - para líneas de 132 kV. ó 66 kV: sesenta y cinco pesos con quinientas milésimas (\$65,500) por cada 100 km.
  - 1.3. Remuneración por Energía Eléctrica Transportada a aplicar durante el primer período tarifario:
    - se establece en siete millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento noventa y dos pesos (\$ 7.694.192) por año



Unidad de Renegociación y Análisis  
de Contratos de Servicios Públicos

2. Se adecua el Cuadro Tarifario para el TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE DE BUENOS AIRES S.A. "TIBA S.A.", a partir de los valores establecidos en la Resolución ENRE 0618/2001 y el apartado 5.1. del ACTA ACUERDO, para el período que se inicia el 1° de Junio de 2005 conforme los valores de los conceptos que a continuación se detallan:

2.1. Cargos por Conexión:

- por cada salida de 500 kV: dieciséis pesos con quinientos dos milésimas (\$ 16,502) por hora,
- por cada salida de 220 kV: catorce pesos con ochocientos cincuenta y tres milésimas (\$ 14,853) por hora,
- por cada salida en 132 kV: trece pesos con doscientas dos milésimas (\$ 13,202) por hora,
- por transformador de rebaje dedicado: ochocientos veintiséis diez milésimas de peso (\$ 0,0826) por hora por MVA.